

REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D. E.

El Instituto San Bernardo

NOCTURNO

Aprobado por Resolución No. 4.235 del 22 de Junio de 1976, emanada del Ministerio de Educación Nacional,

teniendo en cuenta que

Jairo Efraín Mojica Castelblanco

terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Secundaria
y aprobó todas las pruebas reglamentarias, le confiere el título de

BACHILLER

El Rector,

El Secretario,

[Firma]

[Firma]



8 de Diciembre de 1977



Alcaldía Mayor de Bogotá, D. E.

Anotado al Folio 34.14 del Libro de Registro No. 81

El Secretario de Educación,

[Firma]

Dado en Bogotá, D. E., a 3 de Marzo

de 19

7387

Allyian de fassa

REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, D. E.

Instituto San Bernardo

NOCTURNO

Decreto No. 4232 del 22 de Junio de 1976, expedido por el Ministerio de Educación Nacional

teniendo en cuenta que

Itio Etain Mojica Castelblanco

Declarando la calidad de correspondiente a la Educación Secundaria
por haber las pruebas reglamentarias le conferido el título de

BACILLER

23

23

Allyian de fassa

Allyian de fassa

Allyian de fassa

República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

JAIRO EFRAIN MOJICA CASTELBLANCO

C.C. N° 19.447.999 de BOGOTÁ D.C.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica
con el sello mayor de la Institución.

Decano

En la ciudad de BOGOTÁ D.C.
8 de julio de 2021
Acta 14062, Folio 14062

El Rector



El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
8 de julio de 2021
Registro 62963, Folio 194, Libro de Registro 32